

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No **215** Fecha Solicitud 19/01/2015
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2015 y en el marco de dicha estrategia, la oficina necesita generar un ámbito de gestión que desarrolle el componente de Mercadeo, de tal manera que se promocionen los servicios del ICFES tanto en el ámbito interno como en el externo.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de un profesional que articule y canalice los requerimientos en materia de mercadeo tanto a nivel interno como externo. Así mismo, debe crear, conceptualizar, planear, coordinar y desarrollar las estrategias correspondientes para cumplir con los objetivos planteados en el eje de mercadeo de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2015, propendiendo por una adecuada divulgación de los servicios del ICFES, a través de las estrategias de mercadeo que correspondan, para llegar a los diferentes públicos objetivos de la Entidad y dando estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus productos y resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones 2015.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar los servicios profesionales como responsable de la conceptualización, el diseño, el seguimiento y ejecución de las diferentes estrategias que se realicen desde el eje de mercadeo, con el ánimo de divulgar adecuadamente los servicios de la Entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Profesional en Comunicación Social o Ingeniería de Mercados o Publicista o Mercadotecnia; debe demostrar creatividad e innovación en el desarrollo de sus labores, disciplina y capacidad de trabajo en equipo. Adicionalmente debe contar con excelente redacción y criterio periodístico a la hora de emitir mensajes y tener conocimiento en manejo de crisis organizacional; Más de 13 meses de experiencia relacionada con procesos de mercadeo y/o relaciones públicas y/o comunicación interna u organizacional, que tenga excelente redacción y manejo de programas de diseño y edición. Lo anterior en Concordancia con lo dispuesto en la Circular No 11 de 2014, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 4.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes obligaciones específicas, con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato: 1. Elaborar la estrategia del eje de mercadeo del ICFES, la cual debe estar de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2015, la disponibilidad de recursos físicos, humanos y de todo orden con que cuenta la Entidad; adicionalmente la programación con fechas específicas para el cumplimiento de todas y cada una de las actividades propuestas. La estrategia debe ser aprobada por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y será requisito para proceder con el primer pago pactado en el presente contrato, además de realizar, gestionar y obtener los resultados que se esperan que contiene el plan operativo de comunicaciones en las semanas correspondientes al mes de enero. 2. Actualizar de manera permanente la estrategia de mercadeo, de acuerdo con las necesidades de los públicos objetivos. 3. Elaborar el procedimiento de mercadeo y socializar ese documento con los demás miembros del equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo. 4. Elaborar el portafolio de servicios de la Entidad atendiendo las directrices y lineamientos de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, dentro de los plazos establecidos en el Plan Operativo 2015. 5. Articular la construcción de las pautas que se deben tener en cuenta para realizar las actividades desde cada una de las líneas que componen el eje de mercadeo. En tal sentido, deberá elaborar el manual de mercadeo y efectuar por escrito las modificaciones y aportes a los lineamientos de mercadeo establecidos en los instructivos y los procedimientos internos vigentes. 6. Dar a conocer los instructivos y manuales ajustados de la línea de mercadeo a todo el equipo que la conforma de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo una vez sean aprobados por el jefe de la oficina. 7. Identificar y proponer las actividades y eventos que se deban realizar o en los que deba participar la Entidad en materia de Mercadeo, así como, gestionar los productos comunicacionales que se deban generar para la adecuada promoción de los servicios de la Entidad. 8. Revisar que los contenidos informativos de los productos que se empleen en los eventos y/o actividades de mercadeo que realice o en los que participe la Entidad, sean pertinentes y contengan información actualizada. 9. Realizar seguimiento y documentar las actividades efectuadas desde la línea de mercadeo, identificando los avances en cada componente. 10. Presentar informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo. 11. Dar estricto cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo 2015 para el eje de Mercadeo, atendiendo los tiempos y las metas señaladas. El Plan Operativo 2015 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo únicamente podrá ser modificado por la Jefe de la Oficina, evento en el cual se informará por escrito al contratista para que adopte las medidas correspondientes para su cumplimiento. 12. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro del desarrollo de las actividades asignadas. 13. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato el jefe de la oficina así lo requieran. 14. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 15. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 16. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 17. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 18. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar, (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; 19. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 20. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
 RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFCES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFCES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFCES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES y emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo - SANDRA MILENA GARCÍA VILLAMIZAR.

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFCES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
 CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser Comunicador Social, con más de 13 meses de experiencia relacionada con procesos de mercadeo y/o relaciones públicas y/o comunicación interna u organizacional, que tenga excelente redacción y manejo de programas de diseño y edición. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de JIMMY ALEXANDER LUGO GUERRERO se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Cincuenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos M/CTE (\$\$57.798.195), que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 11 de 2014. El valor total del contrato es de Cincuenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos M/CTE (\$59.185.352) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFCES.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

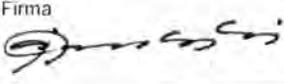
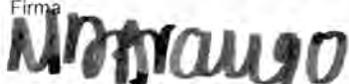
El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos M/CTE (\$2.576.348) incluido IVA. Elaborar la estrategia del eje de mercadeo del ICFES, la cual debe estar de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2015, la disponibilidad de recursos físicos, humanos y de todo orden con que cuenta la Entidad, adicionalmente la programación con fechas específicas para el cumplimiento de todas y cada una de las actividades propuestas. La estrategia debe ser aprobada por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y será requisito para proceder con el primer pago pactado en el presente contrato, además de realizar, gestionar y obtener los resultados que se esperan que contiene el plan operativo de comunicaciones en las semanas correspondientes al mes de enero. b) Diez (10) mensualidades de Cinco Millones Veinticinco Mil Novecientos Treinta Pesos M/CTE (\$5.025.930) incluido IVA a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Veinticinco Mil Novecientos Treinta Pesos M/CTE (\$5.025.930) incluido IVA que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	59185352	59185352					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre SANDRA MILENA GARCIA VILLAMIZAR	Nombre SANDRA MILENA GARCIA VILLAMIZAR	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
Firma	Firma	Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1227-2015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

JIMMY ALEXANDER LUGO GUERRERO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Contratar los servicios profesionales como responsable de la conceptualización, el diseño, el seguimiento y ejecución de las diferentes estrategias que se realicen desde el eje de mercadeo, con el ánimo de divulgar adecuadamente los servicios de la Entidad

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext 1108

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Vo Bo
FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO